

Declaración de los principios de inversión

Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII EPSV

1.> Datos identificativos del Plan de Previsión

>> Datos del Plan de Previsión

a. Denominación	Euskadiko Pentsioak Garantizado XXXIII PPSI
b. Sistema	Plan de Previsión del Sistema Individual

>> Datos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria

a. Denominación	Euskadiko Pentsioak EPSV Individual
b. Nº registro EPSV	106-G
c. NIF	V20211702

>> Datos de la Entidad Promotora y Depositaria del Plan de Previsión

a. Denominación	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito
b. Domicilio social	Paseo José María Arizmendiarieta s/n 20500 - Mondragón (Guipúzcoa)
c. NIF	F75076935

>> Orientación inversora del plan

a. Categoría:	Garantizado
----------------------	-------------

2.> Declaración de los principios de inversión

>> Criterio de inversión	El activo del Plan estará invertido en interés de los socios ordinarios y beneficiarios, mayoritariamente en mercados regulados de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, congruencia monetaria y plazos adecuados a sus finalidades.
>> Criterio de valoración	Los activos del Plan se valorarán fundamentalmente a precio de mercado o valor de realización, siguiendo las directrices recogidas en la legislación vigente.
>> Distribución estratégica	Renta fija: 100%
>> Límites de la política de inversión	El Plan respetará los límites de inversión establecidos por la legislación vigente y en particular el artículo 11 del Decreto 97/2.007, de 29 de mayo por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV. El Plan no invertirá en IIC, activos estructurados, acciones y participaciones de capital riesgo.
>> Activos aptos	El Plan podrá invertir en aquellos activos aptos que la normativa vigente permita en cada momento, respetando lo establecido en los límites de la política de inversión. Fundamentalmente las inversiones se concretarán en activos de renta fija de emisores con "rating" de grado de inversión (BBB- de S&P o equivalente), con un máximo de un 25% en activos de un "rating" inferior o sin él y con vencimientos acordes con el vencimiento de la garantía.
>> Derivados	El Plan podrá invertir en instrumentos derivados, de acuerdo con la legislación vigente, tanto en operaciones de cobertura como de inversión, pero respetando su perfil de riesgo.
>> Perfil de riesgo	Este plan de previsión tiene un perfil de riesgo bajo y está recomendado para perfiles de inversión conservadores y/o con un plazo estimado hasta el rescate o cancelación superior al período de garantía establecido.
>> Métodos de medición de los riesgos	<u>Riesgo de mercado.</u> Renta fija: Se controla que la duración del Plan sea acorde con el vencimiento del período de la garantía. Los activos estarán emitidos en el ámbito de la OCDE. Derivados: La delta de la posición en derivados se suma a la posición de contado a efectos de control de los límites de duración en renta fija. <u>Riesgo de contraparte.</u> Se controla la calidad del emisor de acuerdo con el límite establecido en el apartado de activos aptos. <u>Riesgo de liquidez.</u> Se controla diariamente la liquidez necesaria para atender los movimientos de los socios partícipes. <u>Riesgo legal.</u> Se controla el nivel de cumplimiento normativo, así como las directrices de inversión marcadas por la Junta de Gobierno. <u>Riesgo operacional.</u> Existen procesos para el control de las operaciones y sus confirmaciones, para asegurarse de la bondad de los precios de los activos y su correcta valoración. Se realizan conciliaciones contables diarias. Caja Laboral tiene un reglamento interno de conducta y un plan de contingencias para los sistemas informáticos.
>> Procedimientos para el control de la gestión de los riesgos	La Junta de Gobierno ha aprobado un procedimiento para el control de gestión de los riesgos en que puede incurrir el Plan, que está recogido en el contrato de gestión, administración y depósito, formalizado entre la Entidad y Caja Laboral, donde se establece que Caja Laboral deberá facilitar información periódica a la Entidad de Previsión, a fin de que ésta pueda controlar adecuadamente la gestión y situación de los activos financieros objeto del contrato, y en concreto le facilitará lo siguiente: ✓ Cifras de negocio de la actividad. Principalmente: volumen de patrimonio gestionado, número de clientes, comisiones y resultados generados. ✓ Datos de rentabilidad de los planes y situación con respecto a la competencia. ✓ Detalle de las carteras, de sus parámetros de riesgo y su situación con respecto al plan de inversión definido para cada plan. ✓ Carteras modelo, resultados de las carteras reales y evolución de los índices de referencia. ✓ Informe completo mensual de las operaciones realizadas y de las valoraciones diarias. Las inversiones realizadas por Caja Laboral para cada plan de previsión que gestione se ajustará a la Declaración de Principios de Inversión (DPI) aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión. Caja Laboral deberá disponer de procedimientos de control interno referidos a su organización administrativa y contable, que aseguren que las inversiones de los planes de previsión que gestiona se realizan respetando los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión, además de velar por el buen funcionamiento del personal que trabaja para la Entidad y por la actuación de las EPSV hacia los socios ordinarios y beneficiarios en materias referidas a las mismas como las relativas a la información o a la participación.
>> Política ISR	La Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak ha aprobado una política sobre inversión sostenible y responsable consistente en la utilización de criterios de exclusión y valorativos en la selección de activos.
>> Objetivo de rentabilidad esperada	La rentabilidad esperada al vencimiento deberá ser la señalada en el documento de garantía.
>> Coeficiente de liquidez	El Plan contará con un coeficiente de liquidez adecuado para hacer frente a las prestaciones. Dicho coeficiente se mantendrá básicamente en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.